

||
||
||
||
||
||
||
||
||
||
||
||
||
||
||
||
||
||

NACIONAL

La Atención Farmacéutica, un derecho de salud del ciudadano del siglo XXI

Según el Decálogo del Grupo de Derecho Farmacéutico

K.V. Madrid

Después de un año de labor, el Grupo de Trabajo sobre Derechos en Salud, promovido por European Pharmaceutical Law Group y Schering, han presentado en una videoconferencia Madrid-Barcelona el decálogo de los derechos en salud para el siglo XXI. Según los miembros del grupo de trabajo, este decálogo es un “marco conceptual básico” de derechos, en especial de los que no están suficientemente regulados y en los que existe cierto vacío legal en España. En palabras de Manuel Amarilla, presidente del Grupo Europeo de Derecho Farmacéutico (European Pharmaceutical Law Group), es “una lista abierta que debe irse incrementando, con voluntad de ser el germen de una carta de derechos europea que se fomente desde España”.

El Decálogo de Derechos en Salud reconoce la Atención Farmacéutica como uno de los derechos básicos más desconocidos por los ciudadanos. “Hay que concienciar a la población de que debe ser atendida por el farmacéutico”, explica Nuria Amarilla, miembro del Grupo de Trabajo sobre Derechos en Salud del European Pharmaceutical Law Group. Según Nuria Amarilla, el farmacéutico está en condiciones y debe procurar al usuario toda la información veraz, adecuada y completa sobre los fármacos.

El derecho a esta información es el punto de partida del decálogo. Según Manuel Amarilla, para acabar con el tradicional paternalismo en salud y comenzar una época de autonomía es necesario contar con un paciente responsable y bien informado. “Es un error pretender que el médico garantice todo el conocimiento porque la información terapéutica tiene su propia entidad”, explica el presidente de Eupharlaw, que insiste en que se suele confundir la información clínica con la terapéutica y que ésta última ni siquiera está bien definida.

El Grupo de Trabajo sobre Derecho en Salud aboga por que se reconozca la información terapéutica como “independiente, autónoma”, y centrada en el medicamento y la terapia farmacológica.

Códigos tipo

La garantía de la protección de los datos en la oficina de farmacia ha sido otro tema de debate ante el papel protagonista del farmacéutico en la información al ciudadano. Según Francisco Almodóvar, otro de los creadores del Decálogo, cada vez las oficinas de farmacia dispondrán de más datos relativos a la salud de los usuarios, y no está regulado cómo proteger esa información. “Queremos promover que el sector farmacéutico se autorregule a través de códigos tipo que refuercen la protección de datos”, explicó. Este experto considera que este ámbito está “bastante regulado” pero, según él, las regulaciones no se aplican. Para Nuria Terribas, abogada que participó en la videoconferencia, el problema es que la regulación es demasiado generalista. “Es la misma protección para los datos de los clientes de Telefónica que para los pacientes de un hospital”, explica. Luego, cada centro es “más o menos riguroso”. Nuria Terribas explicó, además, que la Ley Básica de Autonomía del Paciente tiene “sesgos paternalistas” a pesar de su nombre. “Parece que no hay un convencimiento de la autonomía a ultranza del paciente”. Según Terribas, esta Ley reconoce el privilegio terapéutico del médico sobre el paciente.

El
Últi
Enc

¿C
dec
limi
trat

○ S

○ N

Ciudadano vs paciente

Para sus creadores, este decálogo se distingue de otras cartas de derechos en que son para el ciudadano, no para el paciente ni para el consumidor. “El principal protagonista de la salud es el ciudadano y éste se desplaza a la condición de paciente con mucha facilidad”, apuntó Cecilio Venegas, miembro del grupo y presidente del COF de Badajoz.

El derecho a la salud mental, a la seguridad alimentaria, al desarrollo sostenible, a la salud sexual y reproductiva, a la protección integral del medio ambiente y a un desarrollo sostenible forman también parte del decálogo.

“No vamos contra nadie, sino a favor de todos”

Manuel Amarilla, presidente de European Pharmaceutical Law Group explicó que el Decálogo de Derechos en Salud diseñado por su institución “no es una iniciativa contra nadie, sino a favor de todos”. Según Amarilla, en Salud “ha faltado comunicación y diálogo, y hay un exceso de protocolización que provoca que la medicina defensiva campe a sus anchas”. Este experto insiste en que el decálogo es “una lista no taxativa” de derechos “que conviven con nosotros pero que no están regulados”. Durante la presentación, se debatió la necesidad de mejorar la formación de los profesionales sanitarios para hacer frente a un ciudadano más exigente y responsable de su salud. Según, Honorio Bando, abogado y vicepresidente de la Fundación de Educación para la Salud (Fundadeps), España debe asumir el reto de ser líder en la Unión Europea en temas de formación. Este Decálogo también otorga al farmacéutico un papel importante en la atención sanitaria al ciudadano. “El farmacéutico es un profesional emergente que cada vez es más activo y responsable”, aseguró Amarilla, quien añadió que el medicamento no es un artículo de consumo, sino un bien de salud.

 [Volver al inicio](#)

[c o n t e n i d o s]
[contenidos e información de salud s.l.]

| Parque Empresarial Necsohenar |
| Hermanos García Noblejas 37 A, 1ª planta 28037 Madrid |
redaccion@elglobal.net |
| [Enviar noticias a un amigo](#) | [Aviso legal](#) |